



Servicio de
Gestión de la Investigación
Universidad Zaragoza

BOLETÍN N° 13/2011

1 DE SEPTIEMBRE DE 2011

A.1. CONVOCATORIAS (SGI)

DEL BOLETÍN N° 9 2011.pdf

Referencia: AYU 98/2011. Ayudas del Programa de Movilidad de RR. HH. de Investigación del Ministerio de Educación.



SE ABRE EL PLAZO PARA LAS SOLICITUDES DEL CAPÍTULO III: ESTANCIAS DE PROFESORES E INVESTIGADORES EXTRANJEROS, EN RÉGIMEN DE AÑO SABÁTICO EN CENTROS ESPAÑOLES. (80 ayudas).

Plazo de presentación del 1 al 21 de septiembre de 2011.

A.2.CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

Referencia: BE 134/2011. Becas para la realización de estudios de Master en Ciencias Sociales y Humanidades en Universidades de Estados Unidos de América para el curso 2012-2013.

Referencia: PRE 135/2011. Convocatoria de la edición 2011 de los Premios Estrategia NAOS del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

Referencia: AYU 136/2011. Ayudas para el desarrollo de tesis doctorales del año 2011 del programa Junta para la Ampliación de Estudios del CSIC.

Referencia: BE 137/2011. Becas de Formación en el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer para el año 2010.

Referencia PRE 138/2011. Premio de Investigación Ángela López Jiménez del Consejo Económico y Social de Aragón.

Referencia PRE 139/2011. Premios a Trabajos de Investigación concluidos o Tesis Doctorales del Consejo Económico y Social de Aragón.

Referencia: BE 140/2011. Beca de Investigación del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón.

Referencia: PRE 141/2011. XIV Edición de los Premios de Investigación en Medicina del Deporte de la Universidad de Oviedo.



A.2.CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Referencia: BE 134/2011.

B.O.E. de 27 de julio de 2011.

ORDEN EDU/2097/2011, de 6 de julio, por la que se convocan becas para la realización de estudios de Máster en Ciencias Sociales y Humanidades en Universidades de Estados Unidos de América para el curso 2012-2013.

El objeto de la convocatoria es crear las condiciones y facilitar los medios para impulsar la realización de programas de Master en Universidades de Estados Unidos por graduados y licenciados españoles en titulaciones de Ciencias Sociales y Humanidades, en el marco del programa de becas MEC-Fulbright.

Podrán solicitar las becas las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o de cualquier otro país de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo.

- Haber obtenido el título de Licenciado o Graduado en áreas de Ciencias Sociales y Humanidades. La fecha de terminación de estudios debe ser posterior al 1 de enero de 2009. Los estudiantes que estén finalizando la licenciatura o los estudios de grado en el presente curso 2010-2011, podrán participar en la convocatoria siempre que este requisito lo cumplan antes del 31 de julio de 2011.

- En caso de que la titulación haya sido expedida por una universidad extranjera o un centro español no estatal se habrá de justificar documentalmente la homologación o reconocimiento oficial de la titulación.

- Contar con un expediente académico con nota media igual o superior a 2,00.

- No haber disfrutado becas para la realización de estudios de Máster en el extranjero por un período superior a 12 meses.

- No estar realizando estudios de postgrado o proyectos de investigación predoctoral en EE.UU.

- No haber finalizado ningún doctorado.

- No haber disfrutado una beca Fulbright de ampliación de estudios de posgrado.

- Excelente conocimiento del idioma inglés.

- Poseer buenas referencias académicas o profesionales, que deberán ser acreditadas en cartas emitidas por los profesores o investigadores correspondientes.

Los impresos de solicitud podrán obtenerse en la siguiente dirección: <http://www.educacion.es/educacion/universidades/convocatorias/titulados-doctores-profesores/master-eeuu.html>

Las solicitudes, dirigidas a la Dirección General de Universidades, se presentarán en el Registro General del Ministerio de Educación o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el 7 al 22 de septiembre de 2011.

Referencia: PRE 135/2011.

B.O.E. de 28 de julio de 2011.

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2011, de la Dirección Ejecutiva de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, por la que se convoca la edición 2011 de los premios Estrategias NAOS.



El objeto de esta convocatoria es la concesión de los Premios del año 2011.

La concesión de estos premios se incluye en el marco de la Estrategia NAOS que pretende impulsar las iniciativas que entre sus objetivos básicos tengan la prevención de la obesidad y otras enfermedades crónicas derivadas, a través de una alimentación saludable y la práctica regular de actividad física.

Modalidades de premios:

1.- Premio Estrategia NAOS a la promoción de una alimentación saludable en el ámbito familiar y comunitario.

2.- Premio Estrategia NAOS a la promoción de la práctica de actividad física en el ámbito familiar y comunitario.

3.- Premio Estrategia NAOS a la promoción de una alimentación saludable en el ámbito escolar.

4.- Premio Estrategia NAOS a la promoción de la práctica de actividad física en el ámbito escolar.

5.- Premio Estrategia NAOS en el ámbito sanitario.

6.- Premio Estrategia NAOS en el ámbito laboral.

7.- Premio Estrategia NAOS a la iniciativa empresarial.

8.- Premio Estrategia NAOS de especial reconocimiento.

Podrá concurrir a estos premios cualquier persona física, agrupación con o sin personalidad jurídica, organización social y empresarial, institución, administración pública y cualquier otra entidad pública o privada que haya iniciado o desarrollado algún proyecto, programa, actividad o plan innovador coincidentes con los objetivos de la Estrategia NAOS.

Los aspirantes que quieran concurrir a los premios Estrategia NAOS sólo podrán presentarse a una modalidad de los mismos.

El plazo de presentación de las candidaturas tendrá como fecha límite el 15 de diciembre de 2011.

Los candidatos que deseen concurrir a los premios Estrategia NAOS, deberán rellenar sus solicitudes de presentación de candidaturas en el modelo de formulario que figura página web (www.naos.aesan.mspsi.es).

Dichas solicitudes (formulario de solicitud) podrán presentarse utilizando cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y siempre se pondrá como destinatario: PREMIOS ESTRATEGIA NAOS 2011 (Vocalía Asesora-Coordinación de la Estrategia NAOS, Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, calle Alcalá, número 56, primera planta, despacho 160, 28071 Madrid),

Referencia: AYU 136/2011.

B.O.E. de 27 de agosto de 2011.

RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2011, de la Presidencia de la Agencia Estatal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por al que se publica la convocatoria del subprograma JAE-predoc de ayudas para el desarrollo de tesis doctorales del año 2011, en el marco del programa Junta para la Ampliación de Estudios.

Se convocan **8** ayudas en régimen de concurrencia competitiva para la realización de tesis doctorales en Centros o Institutos del CSIC y de sus Unidades Asociadas, bajo la dirección de sus investigadores (ver Anexo).

Podrán solicitar estas ayudas los candidatos que cumplan los siguientes requisitos:



1.- Estar en posesión del título o haber finalizado los estudios para acceder a un Programa de Doctorado, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto 1393/2007, o conforme a alguna de las siguientes ordenaciones universitarias anteriores:

- Real Decreto 778/1998 de 30 de abril, por el que se regula el tercer ciclo de estudios universitarios, la obtención y expedición del título de Doctor y otros estudios de postgrado.

- Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Postgrado. Asimismo, los que hayan sido admitidos en un programa oficial de postgrado que incluya un master como parte de la formación de los estudios de doctorado, de conformidad con lo regulado por el Real Decreto 56/2005.

2.- La fecha de finalización de estudios a los que se refiere el punto anterior, deberá ser posterior al 1 de enero de 2008, considerándose como aquella en la que se acredite que se han superado todas las materias y requisitos académicos que constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

3.- En la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes, cumplir los requisitos exigidos.

4.- Acreditar la dirección de un investigador de plantilla del CSIC o de sus Centros Mixtos, que disponga de financiación para la ejecución del trabajo relacionado con el programa de formación. La firma del Director del Centro o Instituto de adscripción del investigador, en la solicitud, avalará el cumplimiento de este último requisito.

5.- Haber obtenido una calificación media de todos los créditos de la carrera igual o superior a 1,6.

Las solicitudes se realizarán de forma telemática, a este fin los solicitantes utilizarán los servidores de información de la Agencia Estatal CSIC (www.csic.es) que estarán disponibles en español e inglés.

Los solicitantes deberán imprimir y firmar las páginas resultantes del uso de los medios telemáticos y presentarlas junto con la documentación adicional requerida, en el Registro General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (calle Serrano, 117, 28006 Madrid), o remitirla por correo certificado o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Referencia: BE 137/2011.

B.O.E. de 1 de septiembre de 2011. *ORDEN SPI/12347/2011, de 24 de agosto, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de becas de formación en el Observatorio Estatal de violencia sobre la Mujer para el año 2012.*

Estas becas NO se registrarán por lo dispuesto en el Estatuto del Personal Investigador en Formación ([BOE de 3 de febrero de 2006](#)).



Se convocan en régimen de competencia competitiva 4 becas de formación en materia de violencia de género.

Podrán concurrir a la convocatoria las personas físicas que reúnan los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española o de un país de la Unión Europea residente en España en el momento de la solicitud.

- Estar en posesión de los títulos académicos que se establece para cada modalidad y haber finalizado los estudios con posterioridad al 1 de enero de 2009.

- No haber disfrutado de beca similar.

- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las actividades.

- Estar en situación de desempleo o de mejora de empleo.

Las solicitudes se formalizarán en los modelos que figuran como anexos a la Orden y que puede obtenerse a través de la web: www.migualdad.es

Las solicitudes deberán presentarse por cualesquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOE.

BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

Referencia: PRE 138/2011.

B.O.A. de 25 de agosto de 2011.
RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 2011, de la Presidencia del Consejo Económico y Social de Aragón, por la que se convoca el Premio de Investigación Ángela López Jiménez 2011 del Consejo Económico y Social de Aragón.

El proyecto de investigación podrá versar sobre los siguientes temas:

- Internacionalización de la empresa aragonesa.
- Modelos de gestión en la empresa aragonesa.
- Producción agroalimentaria y su incidencia en la vertebración del territorio aragonés.
- Los aragoneses y las nuevas TIC.
- Perspectivas del sistema aragonés de dependencia.
- Factores que favorecen la continuidad de las empresas familiares aragonesas.

Sin perjuicio de dicha enumeración, el proyecto podrá versar sobre cualquier otra materia económica, social y laboral con trascendencia para la C.A. de Aragón.

Podrán participar:

- Personas físicas
- Personas jurídicas
- Grupos de investigación, compuestos por personas físicas o jurídicas, bajo la dirección de un investigador principal o coordinador del proyecto y responsable del mismo a todos los efectos.

El Proyecto de Investigación deberá:



- Ser original e inédito y estar redactado en castellano.

- No haber sido premiado con anterioridad a la fecha de publicación del fallo del Jurado en el BOA.

- No estar financiado total o parcialmente por otra entidad pública o privada.

El Proyecto de investigación deberá presentarse en el Registro General del Gobierno de Aragón (Edificio Pignatelli, Pº Mª Agustín 36) o por cualquier otro procedimiento previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jco. de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de las solicitudes para esta convocatoria finalizará el día 7 de octubre de 2011.

Información: CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL.

Referencia: PRE 139/2011.

B.O.A. de 25 de agosto de 2011.

RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 2011, de la Presidencia del Consejo Económico y Social de Aragón, por la que se convoca el Premio del Consejo Económico y Social de Aragón 2011 a Trabajos de Investigación concluidos o Tesis Doctorales.

Podrán participar en la presente convocatoria los autores de trabajos de investigación concluidos o tesis doctorales presentadas para la colación del grado de doctor leídas y calificadas de sobresaliente cum laude, por unanimidad, entre el 1 de octubre de 2010 y el 30 de septiembre de 2011, que versando sobre materias de trascendencia económica, social y laboral, tengan especial interés para Aragón.

Los trabajos de investigación o las tesis deberán ser:

- Originales e inéditos.
- Estar redactados en castellano.
- No haber sido premiados con anterioridad.

La solicitud deberá presentarse en el Registro General del Gobierno de Aragón (Edificio Pignatelli, paseo Mº Agustín 36) o por cualquier otro procedimiento de los previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el 7 de octubre de 2011.

Información: CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL.

Referencia: BE 140/2011.

B.O.A. de 25 de agosto de 2011.

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2011, del Director Gerente del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, por la que se convoca una beca de investigación.

Se convoca una beca de investigación, con el título "Evolución histórica del balance de agua y la salinidad en los retornos de riego en las cuencas del Arba y del Flumen".

Podrán ser beneficiarios de la beca convocada las personas que, en la fecha de finalización de presentación de solicitudes:

- Hayan finalizado los estudios conducentes al título oficial de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Graduado; o bien,
- Hayan finalizado los estudios conducentes al título oficial de Diplomado, Ingeniero Técnico y Arquitecto Técnico, y tengan superados al menos 60 créditos de postgrado; o bien,



**Servicio de
Gestión de la Investigación**
Universidad Zaragoza

- No hayan finalizado los estudios conducentes al título oficial de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Graduado, y tengan superados 300 créditos entre grado y postgrado, de los cuales al menos 60 correspondan a postgrado.

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (Avda. Montañana, 930, Zaragoza), o en cualquiera de las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón o por cualquier procedimiento de los previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La beca podrá solicitarse dentro del plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOA.

OTROS ORGANISMOS:

Referencia: PRE 141/2011.

UNIVERSIDAD DE OVIEDO.
CONVOCATORIA DE PREMIOS DE
INVESTIGACIÓN EN MEDICINA DEL
DEPORTE.

La presente convocatoria tiene por objeto conceder los Premios Nacionales de Investigación en Medicina del Deporte.

Todos los trabajos de investigación que se presenten a concurso deberán ser inéditos y versar sobre cualquier tema relacionado con la Medicina del Deporte, salud y ejercicio físico o con la mejora del rendimiento de los deportistas.

Los trabajos se enviarán por correo a la siguiente dirección:

Reg. Gral. Universidad de Oviedo.
Plaza del Riego, 4, bajo.
33003. Oviedo (Asturias).

El sobre llevará en el exterior la inscripción: Premio Nacional de Investigación en Medicina del Deporte. Solo serán admitidos los trabajos enviados por correo.

El plazo para la recepción de los trabajos finaliza el 30 de noviembre de 2011.



C) INFORMACIÓN.

B.O.E. de 28 de julio de 2011.

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2011, del Instituto de Astrofísica de Canarias, por la que se conceden las becas del programa de becas predoctorales para la formación de personal investigador, en el marco del programa de astrofísicos residentes en el IAC para la realización de tesis doctorales en astrofísica.

B.O.E. de 29 de julio de 2011.

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2011, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se concede beca de la convocatoria de becas MAEC-AECID para el curso académico 2011-2012, Programa II-A.

B.O.E. de 29 de julio de 2011.

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2011, del Instituto de Astrofísica de Canarias, por la que se corrigen errores en la de 8 de junio de 2011, por la que se conceden becas de verano para la formación en desarrollo tecnológico de recién licenciados y estudiantes de los últimos cursos universitarios de titulaciones superiores.

B.O.E. de 6 de agosto de 2011.

Resolución de 28 de junio de 2011, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se concede beca de la convocatoria de becas MAEC-AECID para el curso académico 2011-2012, Programa III-A.

B.O.E. de 6 de agosto de 2011.

Resolución de 29 de junio de 2011, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se conceden y renuevan becas de la convocatoria de becas MAEC-AECID para ciudadanos extranjeros, para el curso académico 2011/2012, programas: III.A III.B y III.C.

B.O.E. de 6 de agosto de 2011.

Resolución de 7 de julio de 2011, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se concede beca de la convocatoria de becas MAEC-AECID para ciudadanos españoles para el curso académico 2011-12, Programa III-A.

B.O.E. de 12 de agosto de 2011.

Resolución de 19 de julio de 2011, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se conceden ayudas de la convocatoria de lectorados MAEC-AECID en universidades extranjeras para el curso académico 2011/2012.

B.O.E. de 12 de agosto de 2011.

Resolución de 18 de julio de 2011, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publican ayudas y subvenciones concedidas en el segundo trimestre de 2011.

B.O.E. de 12 de agosto de 2011.

Resolución de 20 de julio de 2011, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se conceden ayudas de la convocatoria de lectorados MAEC-AECID en universidades extranjeras para el curso académico 2011/2012.

B.O.E. de 12 de agosto de 2011.

Resolución de 12 de julio de 2011, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se renuevan becas de la convocatoria de becas MAEC-AECID para ciudadanos extranjeros, para el curso académico 2011/2012, Programas II-E y IV-B.

B.O.E. de 12 de agosto de 2011.

Resolución de 13 de julio de 2011, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se renuevan becas de la convocatoria de becas MAEC-AECID para ciudadanos extranjeros, para el curso académico 2011/2012, programa II-E.



**Servicio de
Gestión de la Investigación**
Universidad Zaragoza

B.O.E. de 23 de agosto de 2011.

Resolución de 3 de agosto de 2011, de la Dirección General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y de la Responsabilidad Social de las Empresas, por la que se publican las subvenciones convocadas por Orden TIN/3297/2010, de 15 de diciembre.

B.O.E. de 25 de agosto de 2011.

Resolución de 16 de julio de 2011, de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se concede el traslado temporal a un centro en el extranjero a personal investigador en formación, del programa de formación de profesorado universitario.

B.O.E. de 30 de agosto de 2011.

RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2011, de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, por la que se publica la concesión de becas de formación, convocadas por Resolución de 23 de marzo de 2011.

B.O.A. de 11 de agosto de 2011.

ORDEN de 26 de julio de 2011, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del Contrato-programa entre la Universidad de Zaragoza y la Comunidad Autónoma de Aragón para la financiación de las acciones efectuadas por la Universidad de Zaragoza en el ámbito del proyecto «Íberus» de Campus de Excelencia Internacional.